



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN 0142 DE 2025

(05 MAR 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA, SE TERMINA UNA ENCARGATURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por las leyes 909 de 2004, y 1960 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0075 de 21 de Abril de 2023 proferida por el Alcalde del Municipio de Pasto, se delegó unas funciones en la Secretaria General relacionadas con la provisión de los empleos asistenciales de carrera administrativa en vacancia definitiva pertenecientes al nivel central del de Selección No. 1523 de 2020 — Territorial Nariño contenidas en el artículo primero del precitado acto administrativo.

Que la Constitución Política establece en su artículo 125 el Sistema de carrera como principio que rige y orienta la permanencia, el ascenso y el retiro del servicio público.

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 27 señala:

"Carrera Administrativa. La carrera administrativa es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer estabilidad e igualdad de oportunidades para el acceso y el ascenso al servicio público. Para alcanzar este objetivo, el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna".

Que, por su parte, el artículo 29 de la referida norma, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, determina que:

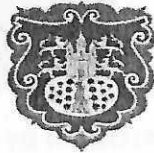
"La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)"

Que, además el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, dispuso que:

" (...)

4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma entidad".

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN 0142 - - DE 2025

(05 MAR 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA, SE TERMINA UNA ENCARGATURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 se señala que la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) expidió el Acuerdo No. 20201000003596 de 30-11-2020, modificado por los acuerdos No. 20211000020296 del 11-06-2021, No. 20211000020436 del 22-06-2021 y No. 2022ACD-202.120.12-0014 del 20-01-2022, "Por el cual se convocó a concurso público de méritos en la modalidad ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO identificado como Proceso de Selección No. 1523 de 2020 - Territorial Nariño "

Que en el artículo 24 del citado acuerdo señala la conformación y adopción de listas de elegibles en los siguientes términos:

"De conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, la CNSC conformará y adoptará, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados en el proceso de selección, con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas. En los casos que procedan, estas listas también deberán ser utilizadas para proveer las vacantes definitivas de empleos iguales o equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la Convocatoria del presente proceso de selección en la misma entidad, en los términos del Acuerdo No. CNSC 0165 de 2020 o del que lo modifique o sustituya."

Que mediante la Resolución 0817 del 12 de septiembre de 2023 se nombró en periodo de prueba a la señora AURA MARINA CUARAN PINTO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.085.925.931 de Ipiales (N), en el empleo denominado SECRETARIA EJECUTIVA, Código 425, Grado 18 dependiente de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, quien tomó posesión a través del acta 130 del 9 de octubre de 2023.

Que mediante la Resolución 212 del 18 de julio de 2024 se declaró la vacante temporal del empleo denominado como SECRETARIA EJECUTIVA, Código 425, Grado 18, del cual es titular la señora AURA MARINA CUARAN PINTO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.085.925.931 de Ipiales (N), hasta tanto dure su periodo de prueba como SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO DEL ALCALDE, Código 438, grado 02, del sistema de carrera administrativa de la Planta de personal del Municipio de Córdoba Nariño, es decir seis (6) meses contados a partir de la fecha de su posesión de su nuevo empleo.

Que mediante la Resolución 260 del 24 de septiembre de 2024, se encargó temporalmente al señor EDMUNDO JULIAN MUÑOZ CERON, identificado con cédula de ciudadanía número 12.748.270 de Pasto (N), en el empleo denominado como SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 18, dependiente de la planta de cargos del nivel central de



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN 0142 - DE 2025

(05 MAR 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA, SE TERMINA UNA ENCARGATURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

la Alcaldía Municipal de Pasto, quien se posesionó mediante el acta de posesión 0201 del 7 de noviembre de 2024, hasta tanto la titular del cargo supere el periodo de prueba o regrese al cargo, o por uso de lista de elegibles.

Que mediante la Resolución 044 del 10 de febrero de 2025 se aceptó la renuncia a la señora AURA MARINA CUARAN PINTO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.085.925.931 de Ipiales (N), a partir del diez (10) de febrero de 2025 y se declaró la vacancia definitiva del empleo denominada SECRETARIA EJECUTIVA, Código 425, Grado 18, de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que mediante la Resolución 066 del 26 de febrero de 2025 modificó el artículo primero de la Resolución 260 del 04 de septiembre de 2024 el cual quedo así: "ARTICULO PRIMERO. Encargar, en la vacancia definitiva, al señor EDMUNDO JULIÁN MUÑOZ CERÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.748.270 de Pasto, en el encargo de SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 18, dependiente de la planta de cargos del nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto, el encargo se realiza de conformidad con los considerandos de la presente resolución y tendrá vigencia hasta tanto se surta el cargo por lista de elegibles o concurso público de méritos".

Que previa realización de las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 10420 del 16 de agosto de 2023 "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 18, identificado con el Código OPEC No. 164324, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO. Proceso de Selección No. 1523 de 2020 — Territorial Nariño".

Que, en la citada resolución en su Artículo Primero, dispone:

"Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado Secretario Código 425, Grado 18, Identificado con el Código OPEC No. 164324. MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO. ofertado con el Proceso de Selección No. 1523 de 2020 — Territorial Nariño, así:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	1085925931	AURA MARINA	CUARAN PINTO	81.76
2	1085301350	ANDREA XIMENA	DELGADO CHAÑA	78.58
3	1085265384	DAYANA CAROLINA	ACHICANOY LARA	78.24
4	52479235	DEISY MABEL	ROSERO MEZA	76.17
5	98400108	EDGAR ALVEIRO	JOJOA BERMUDEZ	73.97

PH



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN 0142 - DE 2025

(05 MAR 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA, SE TERMINA UNA ENCARGATURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, en estricto orden de mérito deberá producirse el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles que forman parte de la Lista relacionada y con ocasión al número de vacantes ofertadas por cada empleo.

Que, mediante oficio allegado a la Subsecretaria de Talento Humano, la Comisión Nacional del Servicio Civil) informó que se efectuó el respectivo análisis de viabilidad, "previo de los tres (3) primeros ordenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del decreto 1083 de 2015," y autorizo el uso de lista del elegible de la posición dos (2), teniendo en cuenta la renuncia de la señora AURA MARINA CUARAN PINTO quien ocupaba la posición primera (1) del uso de lista de elegibles.

Que, de acuerdo a lo anterior y una vez identificado el empleo se tiene que el (la) señor(a) ADREA XIMENA DELGADO CHAÑA, identificado(a) con cédula No. 1085301350 ocupa el puesto número dos (02) en el empleo denominado SECRETARIA EJECUTIVA, Código 425, Grado 18, identificado con el Código OPEC No. 164324, dentro de la lista de elegibles, la cual según comunicación oficial por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil quedó en firme y de conformidad a la comunicación de la autorización del uso de lista de elegibles la administración se encuentra dentro del término para nombrarlo(a) en periodo de prueba en el mencionado cargo, por seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión.

Que, se hace necesario terminar la encargatura al señor EDMUNDO JULIAN MUÑOZ CERON, identificado con cédula de ciudadanía número 12.748.270 de Pasto (N), en el empleo denominado como SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 18, el cual se hará efectivo una vez tome posesión del cargo la señora ANDREA XIMENA DELGADO CHAÑA.

Que corresponde a la Secretaria General de conformidad a la delegación dar aplicación a las disposiciones de carrera administrativa y efectuar los nombramientos en periodo de prueba de las personas que conforman las listas de elegibles.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.

Nombrar en periodo de prueba a el (la) señor(a) ANDREA XIMENA DELGADO CHAÑA, identificado(a) con cédula No. 1.085.301350 en el cargo de SECRETARIA EJECUTIVA Código 425, Grado 18 identificado con el Código OPEC No. 164324 en MODALIDAD ABIERTO dentro del Proceso de Selección No. 1523 de 2020 - Territorial Nariño.



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN 0142 - DE-2025

(05 MAR 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA, SE TERMINA UNA ENCARGATURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PARÁGRAFO PRIMERO. - El período de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de la persona designada, al final del cual el funcionario será evaluado en su desempeño laboral.

Aprobado el periodo de prueba y de ser su calificación satisfactoria, adquirirá los derechos de carrera en el respectivo empleo y deberá tramitarse ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa de acuerdo a las previsiones y exigencias de la Ley 909 del 2004 y sus decretos reglamentarios, trámite que quedará a cargo de la Subsecretaría de Talento Humano.

En el evento de que el (la) funcionario (a) nombrado (a), no supere el periodo de prueba su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - El jefe inmediato y el funcionario nombrado en período de prueba, deberán concertar los compromisos laborales dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su posesión, teniendo en cuenta las funciones del empleo contenidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía Municipal de Pasto y conforme a lineamientos y directrices de la CNSC.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El (la) funcionario nombrado (a) en período de prueba contará de un término improrrogable de diez (10) días hábiles para manifestar expresamente y por escrito su aceptación al cargo. Una vez manifieste la aceptación, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los (10) días hábiles siguientes; la posesión se encuentra supeditada al cumplimiento y acreditación de todos los requisitos legales exigidos para tal efecto.

En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en término establecido, la entidad territorial procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión, conforme al artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015. JM

ARTÍCULO TERCERO. - Terminar la encargatura en vacancia definitiva efectuada mediante Resolución 066 del 26 de febrero de 2025, la cual modificó el artículo primero de la Resolución 260 del 04 de septiembre de 2024, al señor EDMUNDO JULIÁN MUÑOZ



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN 0142 - DE 2025

(05 MAR 2025)

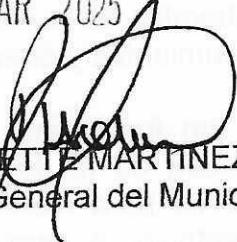
"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA, SE TERMINA UNA ENCARGATURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"


CERÓN, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 12.748.270. en el empleo de SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425 grado 18 de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, el cual se hará efectivo una vez tome posesión del cargo la señora ANDREA XIMENA DELGADO CHAÑA.

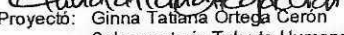
- ARTÍCULO CUARTO. - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.
- ARTÍCULO QUINTO. - Para los fines legales y presupuestales informar del presente acto a nómina para lo pertinente.
- ARTÍCULO SEXTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión.

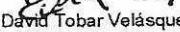
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, 05 MAR 2025


DIANA LIZETTE MARTÍNEZ DELGADO
Secretaria General del Municipio de Pasto

Revisó: 
Katja Díaz Rosas
Asesora Secretaria General

Proyectó: 
Ginna Tatiana Ortega Cerón
Subsecretario Talento Humano


David Tobar Velásquez
A.C.S.T.H